



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

003566

Montevideo, 12 1 ENE 2022

2021/05/007/18919

VISTO: las vacantes existentes al 30 de junio de 2017, en la estructura de cargos de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: I) que por Resolución Ministerial N° 7011, de 29 de setiembre de 2017, se dispuso la publicación de la nómina de cargos vacantes al 30 de junio 2017 y se encomendó a la División Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, la elaboración de perfiles y bases en coordinación con la Unidad Ejecutora a la que pertenecen las vacantes;

II) que por Resolución Ministerial 7205, de 14 de noviembre de 2017, se dispuso el llamado a concurso de oposición y méritos para la provisión de las mencionadas vacantes, aprobando perfiles y bases, y designando a los representantes del jerarca en los tribunales de concurso;

III) que entre las vacantes que se publicaron se encuentra un cargo Escalafón E, Grado 4, Denominación Oficial VI, Serie Oficios;

IV) que el tribunal de concurso de ascenso se constituyó de acuerdo a la normativa, en los términos del Acta N° 1 de fecha 3 de marzo de 2020;

CONSIDERANDO: I) que el tribunal de ascenso se expidió en Acta N° 4 de fecha 27 de diciembre de 2021, donde expresó que los postulantes no cumplieron con los requisitos excluyentes del llamado, por no haber presentado la documentación solicitada para la evaluación de méritos;

II) que las bases del llamado establecen que la no concurrencia de la persona postulada en cualquier etapa que haya sido convocada, así como la no presentación de toda la documentación requerida en el momento en que le sea solicitada por el tribunal, se considerará desistimiento al proceso de ascenso. Por lo tanto, corresponde declarar desierto el concurso de ascenso de un cargo vacante en el Escalafón E, Grado 4, Denominación Oficial VI, Serie Oficios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, y los Decretos N° 377/011, de 4 de noviembre de 2011, y N° 108/012, de 12 de

FF/RH/A-DG

abril de 2012, y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/993, de 12 de enero de 1993;

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Declárase desierto el concurso de ascenso correspondiente a un cargo Escalafón E, Grado 4, Denominación Oficial VI, Serie Oficios, en la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

2º) Comuníquese a la División Contabilidad y Finanzas de esta Secretaría de Estado, al Departamento de Estructura y Remuneración de los Puestos de Trabajo de la Contaduría General de la Nación y a la Dirección Nacional de Aduanas, y pase a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos. Cumplido, archívese.



Cr. Alejandro Irastorza
Ministro Interino de
Economía y Finanzas